CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP Nº 02/2015 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

O.C. Nº 173

Nivel de Entidad: Poder Legislativo | **Fecha de Emisión :** 29/04/2015

Entidad: Congreso Nacional

Unidad Compradora (Código SICP) 1601 | Comisión Bicameral de Presupuesto

ID del Llamado: 286.217 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza para la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Proveedor: GL VENTAS Y SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA | **RUC** 1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS	UNIDAD	PAQUETES DE 10 UNIDADES	ARDELI	NACIONAL	30	9.050	271.500
2	2	BOLSA DE BASURA DE 30 LITROS	UNIDAD	PAQUETES DE 10 UNIDADES	ARDELI	NACIONAL	20	750	15.000
3	3	TRAPO TIPO FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	24	3.950	94.800
4	4	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	6	3.500	21.000
5	5	ESPONJA	UNIDAD	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	12	1.150	13.800
6	6	LANA DE ACERO	UNIDAD	PAQUETE DE 8 a 10 ROLLITOS	ARDELI	NACIONAL	12	1.850	22.200
7	7	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEREOSOL	UNIDAD	FRASCO	PINOLECHE	NACIONAL	24	7.000	168.000
8	8	ATOMIZADOR ADHERIBLE A LA PARED	UNIDAD	UNIDAD	POETT	ARGENTINA	12	12.100	145.200
9	9	AROMATIZADOR DE AMBIENTE	UNIDAD	UNIDAD	QUERUBIN	ARGENTINA	5	73.500	367.500
10	10	REPUESTO AROMATIZADOR DE AMBIENTE	UNIDAD	UNIDAD	QUERUBIN	ARGENTINA	20	24.900	498.000
11	11	DESODORANTE DE AMBIENTE EN BIDONES DE 4 LITROS	UNIDAD	BIDON DE 4 LITROS	ARDELI	NACIONAL	24	7.700	184.800
12	12	DETERGENTE DE 750 ML.	UNIDAD	FRASCO DE 750 ML.	ARDELI	NACIONAL	48	2.250	108.000
13	13	HIOCLORITO DE SODIO EN ENVASE DE 1 LITRO	UNIDAD	FRASCO DE 1 LITRO	ARDELI	NACIONAL	48	1.750	84.000
14	14	REPASADOR DE PISOS/ ESCURRIDOR	UNIDAD	UNIDAD	MB	NACIONAL	2	7.100	14.200
15	15	ALCOHOL EN GEL CONDISPENSER	UNIDAD	FRASCO DE 350 ML.	ARDELI	NACIONAL	24	5.500	132.000
16	16	TOHALLAS DE PAPAL PARA DISPENSER	UNIDAD	PAQUETE DE 50 UNIDADES	ARDELI	NACIONAL	50	5.500	275.000
17	17	INSECTICIDA PARA CUCARACHAS	UNIDAD	FRASCO DE 496 G. (COMO MÍNIMO)	TANAX	NACIONAL	24	11.800	283.200
18	18	JABÓN LIQUIDO PARA DISPENSER	UNIDAD	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	24	6.000	144.000
							TOTAL		**2.842.200**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06 MAYO 2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Descripción	Fi. Desde	Fi. Hasta	Fi. Cod.	Fi. Ej.	Cod.	Desde	Monto
2015	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	340	10	1	99	2.842.200
							Total:		2.842.200

Fecha de Recepción: 08-05-2015 GL

FIRMA PROVEEDOR: GL VENTAS Y SERVICIOS

Liq. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB-DOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Lourdes Jaquette L.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

BLAS ANTONIO LLANO RAM
Presidente
Honorable Cámara de Senado

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto | **Auditoría Interna** | **MÁXIMA AUTORIDAD**

ORIGINAL